

PLAN
ESTRATÉGICO
DEL PODER
JUDICIAL



352,293

R426p República Dominicana, Poder Judicial.
Plan estratégico del Poder Judicial: visión justicia 20/24 / Melisa Bretón Castillo y Cristian Rodríguez; Equipo de Coordinación Ejecutiva de Proyectos de Transformación, Equipo PNUD-SIGOB. – 1 ed. -- Santo Domingo : Poder Judicial, 2020. 70 p.

ISBN 978-9945-585-56-8.

Esta publicación cuenta con la colaboración de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

1. Poder Judicial - República Dominicana – Planificación estratégica 2. Poder Judicial - República Dominicana – Informes I. Bretón Castillo, Melisa II. Rodríguez, Cristian III. Tit.



PLAN ESTRATEGICO DEL PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA 2020-2024

Edición preparada por:

Dirección General Técnica
Melisa Bretón Castillo

Dirección de Planificación y Proyectos
Cristian Rodríguez

Equipo de Coordinación Ejecutiva de Proyectos de Transformación

Equipo PNUD-SIGOB

Diagramación e impresión
Dirección de Comunicación Institucional

Imágenes e iconos

www.shutterstock.com | www.freepik.es | www.flaticon.es

Esta publicación cuenta con la colaboración de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Publicación del Poder Judicial de la República Dominicana

Calle Enrique Jiménez Moya esquina Juan de De Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes de Constanza Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional,
República Dominicana. Enero 2020



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA



ÍNDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE	07
INTRODUCCIÓN	09
ESTADO ACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	11
Diagnóstico Institucional	13
Consultas: Visión de la sociedad frente a los desafíos del Poder Judicial	19
Compromisos regionales frente a la Justicia	24
Enfoque de la justicia a nivel mundial	26
MISIÓN, VISIÓN, VALORES DEL PODER JUDICIAL	30
Misión	31
Visión	31
Valores	31
EJES ESTRATÉGICOS	32

OBJETIVO 1.1 FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	37
L.A. 1.1.1 Difusión de derechos y deberes para facilitar el uso del sistema de administración de justicia	37
L.A. 1.1.2 Promoción de alianzas estratégicas para facilitar el acceso a la justicia	37
L.A. 1.1.3 Adecuación del servicio a necesidades de personas en condición de vulnerabilidad	37
L.A. 1.1.4 Observatorios para el monitoreo de casos de alta sensibilidad o impacto social	37
OBJETIVO 1.2 ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA PARA HACERLA MÁS INCLUYENTE Y DIGNA	38
L.A. 1.2.1 Adecuación de sedes judiciales de acuerdo a estándares internacionales	38
L.A. 1.2.2 Reestructuración de edificaciones para la optimización de los servicios	38
L.A. 1.2.3 Optimización de la infraestructura para la gestión y conservación documental	38
L.A. 1.2.4 Entornos de las sedes judiciales más accesibles y seguros	38
OBJETIVO 1.3 PROPICIAR LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS MEDIANTE MÉTODOS ALTERNOS	39
L.A. 1.3.1 Modelo de derivación de casos a métodos alternos	39
L.A. 1.3.2 Promoción y difusión de métodos alternos de solución de conflictos	39
OBJETIVO 1.4 SERVIR A LAS PERSONAS A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES	40
L.A. 1.4.1 Prestación de servicios judiciales por medios digitales	40
L.A. 1.4.2 Sistematización de la información sobre actores de la administración de justicia	40
L.A. 1.4.3 Acceso digital a información de contexto del Poder Judicial	40
L.A. 1.4.4 Atención especializada a dominicanos/as residentes en el exterior y a extranjeros/as	40

OBJETIVO 2.1 LOGRAR UN SERVICIO DE JUSTICIA EFICIENTE Y CONFIABLE APOYADO EN LAS TIC'S	45
L.A. 2.1.1 Digitalización de las entradas de casos	47
L.A. 2.1.2 Identidad digital actores	47
L.A. 2.1.3 Optimización de los servicios de apoyo al proceso judicial	47
L.A. 2.1.4 Soporte a la producción documental del proceso	47
L.A. 2.1.5 Programación y desarrollo de audiencias utilizando medios digitales	47
L.A. 2.1.6 Fortalecimiento del sistema de estadísticas para monitoreo de servicios	47

OBJETIVO 2.2 OPTIMIZAR EL MARCO NORMATIVO PARA FORTALECER EL SERVICIO	51
L.A. 2.2.1 Adecuación del marco normativo para hacer eficiente el servicio	51
L.A. 2.2.2 Revisión de normas complementarias para estandarizar procesos	51
EJE 3 INTEGRIDAD PARA UNA JUSTICIA CONFIABLE	52
OBJETIVO 3.1 INCREMENTAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL	55
L.A. 3.1.1 Programa de excelencia, en la ética y la integridad para jueces/Ajuezas y funcionarios/as	55
L.A. 3.1.2 Capacitación de jueces/juezas como actores determinantes de la transformación judicial	55
L.A. 3.1.3 Realización de talleres sobre dilemas éticos con jueces/juezas y funcionarios/as	55
L.A. 3.1.4 Fortalecimiento de la efectividad de la aplicación del sistema de integridad	55
OBJETIVO 3.2 PROMOVER UNA GESTIÓN JUDICIAL TRANSPARENTE	56
L.A. 3.2.1 Conocimiento de la justicia para generar confianza	56
L.A. 3.2.2 Sistematización de la rendición de cuentas	56
L.A. 3.2.3 Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales	56
L.A. 3.2.4 Diseño e implementación del plan por la transparencia y la ética	56
OBJETIVO 3.3 FORTALECER LA CARRERA JUDICIAL Y DESARROLLAR CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN POR RESULTADOS	57
L.A. 3.3.1 Actualización del estatuto de Carrera Judicial	57
L.A. 3.3.2 Fortalecimiento del clima organizacional y del bienestar del capital humano de la institución	57
L.A. 3.3.3 Implementación del sistema de gestión de calidad en la administración de justicia	57
L.A. 3.3.4 Gestión de recursos por resultados	57
GOBERNANZA DEL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2024	58
Rol de participación	63
Mecanismo de control de gestión: indicadores y metas del plan	65

TABLAS

Tabla 1 - Distribución de la Organización Judicial	14
Tabla 2 - Índice estado de derecho del Proyecto de Justicia Global	29
Tabla 3 - Principales riesgos por eje estratégico	62
Tabla 4 - Indicadores y metas del plan	67

GRÁFICOS

Gráfico 1 - Distribución edificaciones judiciales a nivel nacional	15
Gráfico 2 - Cantidad de plazas vs casos entrados, año 2017	16
Gráfico 3 - Entrada por materia: asuntos contenciosos, año 2017	17
Gráfico 4 - Jornadas de trabajo: principales temáticas	21
Gráfico 5 - Relación de comentarios por su naturaleza	22

DIAGRAMAS

Diagrama 1 - Actual Organización Judicial	18
Diagrama 2 - Piezas transformacionales	44
Diagrama 3 - Servicios digitales	46
Diagrama 4 - Esquema de Gobernanza	60

RECUADROS

Recuadro 1 - Esfuerzos recientes de planificación estratégica en el Poder Judicial	23
--	----



MENSAJE DEL PRESIDENTE



Magistrado

Luis Henry Molina Peña

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial

El deber principal del Poder Judicial dominicano es dirimir conflictos para preservar y sostener los derechos de todas y todos. Esa es nuestra potestad constitucional y la misión encomendada por la República. Su composición se vale de figuras y recursos jurídicos que, interconectados de manera sistémica, culminan en la aplicación del derecho y de sus fuentes, a través de los tribunales. En ellos, más de 780 profesionales, hombres y mujeres con gran preparación y compromiso, sacrifican su tiempo y su capacidad de cara a la sociedad. Jueces y juezas que juegan su rol de servir en justicia aplicando el derecho, para juzgar los hechos a la luz de la interpretación jurídica.

A través del tiempo el Poder Judicial se ha embarcado en la implementación de acciones tendentes a fortalecer su función, con resultados importantes en áreas como la carrera judicial, la capacitación de sus funcionarios y la incorporación de mejoras continuas en sus sistemas y procesos. A través de sus planes estratégicos anteriores, se han abordado temáticas de alta importancia, guiando a la institución hacia las mejores prácticas.

No obstante, nos encontramos ante un nuevo reto, fruto de una sociedad cambiante. El siglo XXI demanda mucho más, con una población activa, que requiere servicios de calidad y con prontitud. Este escenario conlleva a la reflexión y a reenfocar la mirada en las personas como centro y sujeto de nuestro trabajo. Sin embargo, no se trata de personas con características homogéneas. Nos referimos a aquellas, con situaciones y condiciones particulares, pero todas con los mismos derechos reconocidos. Centrar la justicia en las personas no es una estrategia nueva, pero es la estrategia que permite abordar tanto las problemáticas persistentes como las emergentes que existen en el ámbito judicial dominicano.

Con este plan delineamos una visión de la justicia abarcadora, integradora y con la mirada al futuro, tocando temas propios de nuestro contexto dominicano, en los que la justicia impacta de manera directa y que deben ser abordados.

Por ejemplo:

- La diáspora: ¿cómo brindamos un mejor servicio a los más de 2 millones de dominicanos y dominicanas que viven en el exterior pero que tienen derecho a la justicia?
- Los migrantes: ¿de qué manera se atienden las dinámicas que surgen fruto de una sociedad con alta movilidad interna y externa de poblaciones?
- Las inversiones: ¿cómo apoyamos la generación de un clima de inversiones seguras en el que se preserven los derechos?
- Las generaciones futuras: ¿cómo abordamos los derechos de las generaciones futuras, en un país con importantes desafíos en el ámbito climático y medio ambiental? Asimismo, ¿cómo transformamos la infraestructura por una más inteligente y sostenible, con modelos de gestión y administración de edificaciones más eficientes y especializados?
- La economía del conocimiento y sus derechos: ¿qué pasa con el territorio digital y las amenazas y delitos en red?

Estas preguntas y muchas otras más han sido parte de este proceso de repensar el abordaje de nuestro trabajo. No obstante, el compromiso que este esfuerzo representa trasciende un simple anhelo. Se constituye en un accionar diario que será monitoreado y evaluado de manera constante y sistemática, con mayores y mejores instrumentos de gestión, unidos con una participación activa de las personas usuarias del sistema de justicia que redundará en una justicia bien servida.

Al final, se trata de la justicia que todos y todas merecemos. De una justicia oportuna, diligente, íntegra e inclusiva.

INTRODUCCIÓN



Este plan tiene como punto de partida el compromiso institucional que adopta la planificación estratégica como base de una gestión eficiente y transparente. Se formuló a lo largo de 7 meses de trabajo, implementando una metodología con las características siguientes:

- **ESTRATÉGICA Y REALISTA:** Aunque abarca un período de 5 años, tiene una visión de más largo plazo, pues se trata de sentar las bases para la modernización de la administración de justicia que requiere la sociedad de mediados de este siglo XXI, marcada por el uso cada vez más intensivo de la tecnología, de la dinámica de las relaciones sociales, de la transformación de la economía y del rol que debe desempeñar el Poder Judicial en la sociedad. Asimismo, es un plan realista pues se han tomado en cuenta las fortalezas, las limitaciones institucionales, culturales y económicas.
- **PARTICIPATIVA:** Ha sido diseñado de manera participativa incorporando la visión de la sociedad respecto a los retos y desafíos, así como sus propuestas de solución, a fin de posibilitar un alto grado de involucramiento en su diseño y ejecución, por parte de los diferentes grupos y sectores de interés del Poder Judicial de la República Dominicana jueces, juezas, servidores(as), abogados(as), empresarios(as), académicos(as), medios de comunicación y todas las personas usuarias del sistema de justicia.
- **CONSTRUCTIVA:** El punto de partida para el diseño de este plan es la estructura constitucional y legal del Poder Judicial dominicano, potencializando su rol en una sociedad moderna y respetuosa de los derechos humanos y del estado de derecho, tomando en consideración las buenas prácticas existentes.

De igual manera, se inserta en el marco de la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2012-2030, a partir de la visión de justicia social allí plasmada, como un servicio público que tiene como objetivo garantizar, en un marco de libertad individual, la protección efectiva de los derechos de las personas y el respeto a su dignidad.

Se resaltan los objetivos enmarcados en el primer eje estratégico de la END, que plantea la conformación de: *“un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local”*.¹; y en su segundo eje estratégico que postula la construcción de: *“una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”*.²

¹Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Página 9 de 92

²Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Página 10 de 92

**ESTADO
ACTUAL DE LA
ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**



Para la elaboración del presente Plan Estratégico “Visión Justicia 20/24” se realizó un **diagnóstico institucional**, a fin de contar con la mayor información posible acerca del desempeño del Poder Judicial, de los resultados satisfactorios alcanzados en los últimos años y de los desafíos que aún deben enfrentarse. Este ejercicio se complementó con una serie de **consultas** a sectores, personas usuarias del sistema y a la población en general, para identificar los aspectos que la sociedad percibe como problemas, expectativas y propuestas en la administración de justicia.

Esta sección presenta algunos de los resultados del diagnóstico institucional y los principales hallazgos identificados en las jornadas realizadas con usuarios/as de la comunidad jurídica y terceros/as interesados/as. También, expone un breve panorama de la justicia desde una dimensión global y regional en la que se enmarcan las respuestas que el Poder Judicial propone para enfrentar las problemáticas actuales.





**DIAGNÓSTICO
INSTITUCIONAL**

El funcionamiento jurisdiccional del Poder Judicial presenta la siguiente conformación: con competencia a nivel nacional está la Suprema Corte de Justicia, la cual cuenta con 4 dependencias³ y 16 plazas de jueces/juezas; a nivel departamental existen 56 Cortes de Apelación o equivalentes, con 85 dependencias y 286 plazas de jueces/juezas; a nivel distrital, hay 186 Juzgados de Primera Instancia o equivalentes, con 308 dependencias y 398 plazas de jueces/juezas y, finalmente, a nivel municipal, existen 190 Juzgados de Paz, con 214 dependencias y 214 plazas de jueces/juezas.

Tabla 1
Distribución de la Organización Judicial

COMPETENCIA TERRITORIAL	TRIBUNAL	DEPENDENCIAS	PLAZAS DE JUEZ
1 NACIONAL	1 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	4	16
11 DEPARTAMENTO JUDICIAL	56 CORTES DE APELACIÓN Y EQUIVALENTES	85	286
35 DISTRITO JUDICIAL	186 JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA Y EQUIVALENTES	308	398
183 MUNICIPIOS Y CIRCUNS.	190 JUZGADOS DE PAZ Y EQUIVALENTES	214	214
230 TOTAL DE DEMARCACIONES	433 TOTAL DE TRIBUNALES	611 TOTAL DE DEPENDENCIA	914 TOTAL DE PLAZAS

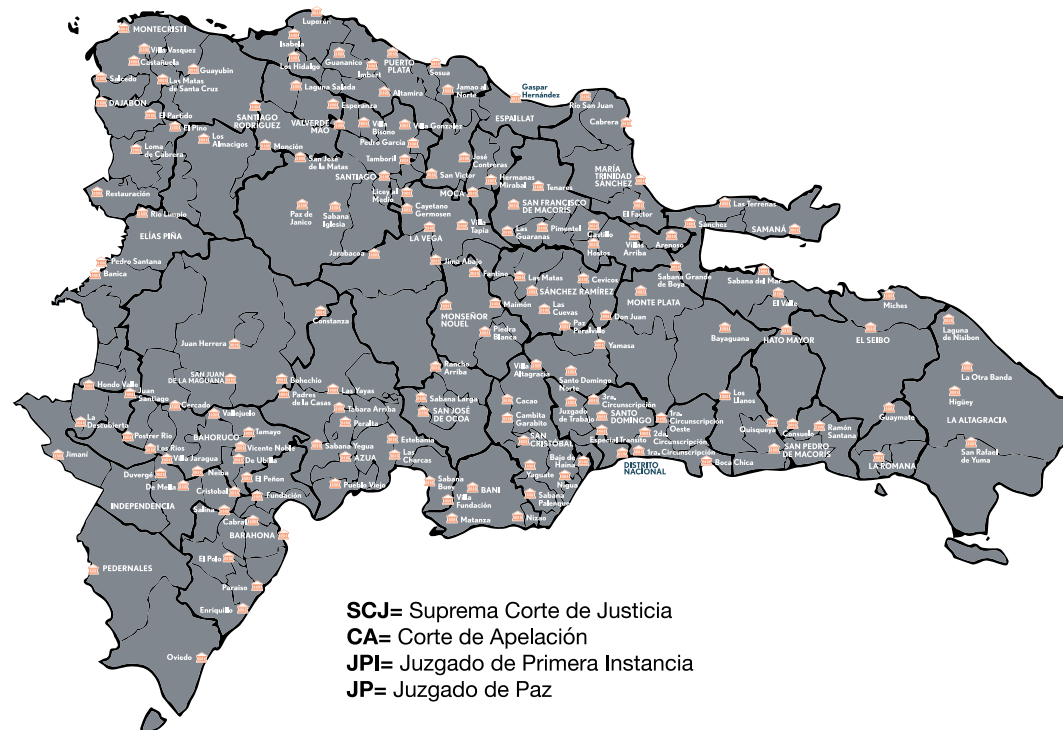
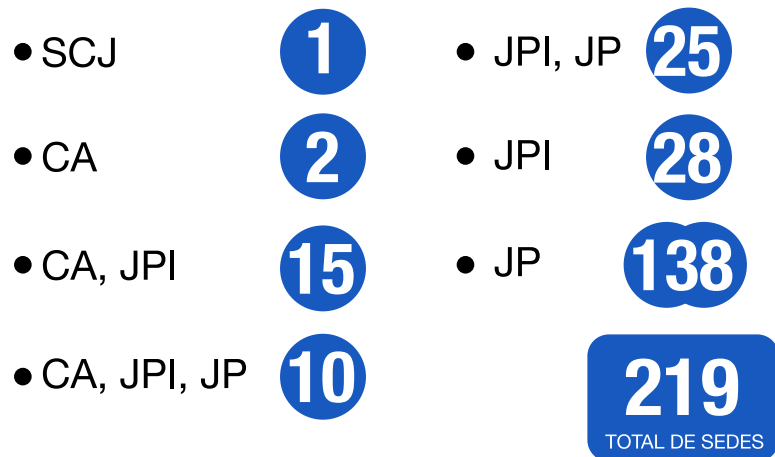
Fuente: Elaboración propia

³ Para los fines del diagnóstico realizado el tribunal es el órgano por ante el cual se incoa la demanda principal, mientras que las dependencias serían la suma de los tribunales y las salas que lo componen - en los casos que aplique la división en salas.

A su vez, existen 219 sedes judiciales, distribuidas en todo el territorio nacional. Se ha estimado que el 80% de los casos se concentran sólo en 14 de ellas, de las cuales 11 corresponden a Departamentos Judiciales y 3 a Distritos Judiciales, estos últimos cuya carga laboral se debe a la ubicación geográfica y alta confluencia de turistas (La Altagracia, La Romana y Samaná).

Gráfico 1
Distribución edificaciones judiciales a nivel nacional

TIPO DE SEDE JUDICIAL

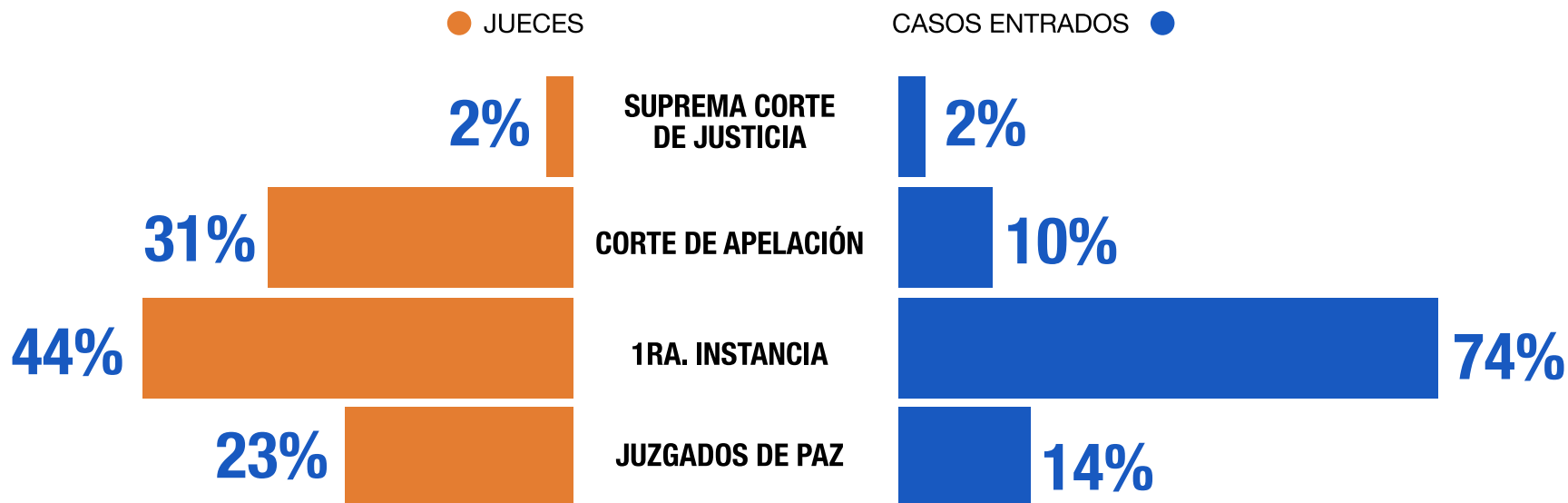


Fuente: Elaboración propia

En lo relativo a los casos que ingresan al sistema y la respectiva carga de trabajo que ellos suponen, se ha identificado que en el año 2017, ingresaron al sistema 261,240 casos, los cuales se distribuyen entre las diferentes instancias como sigue: 6.323 casos en la Suprema Corte de Justicia, lo que representa una carga promedio anual de 486 casos por juez/a; a las cortes de apelación y equivalentes ingresaron 26.253 casos, lo que representa una carga promedio de 131 casos, por juez/a; a los juzgados de primera instancia ingresaron 192.461 casos, lo que representa una carga promedio de 484 casos, por juez/a al año; y, finalmente, a los juzgados de paz ingresaron 36.203 casos, lo que equivale a una carga promedio de 169 casos, por juez/a.⁴

De los datos referidos se concluye que el 74% de los casos que ingresan al sistema, se concentran en primera instancia (ver gráfica siguiente).

Gráfico 2
Cantidad de plazas vs casos entrados, año 2017

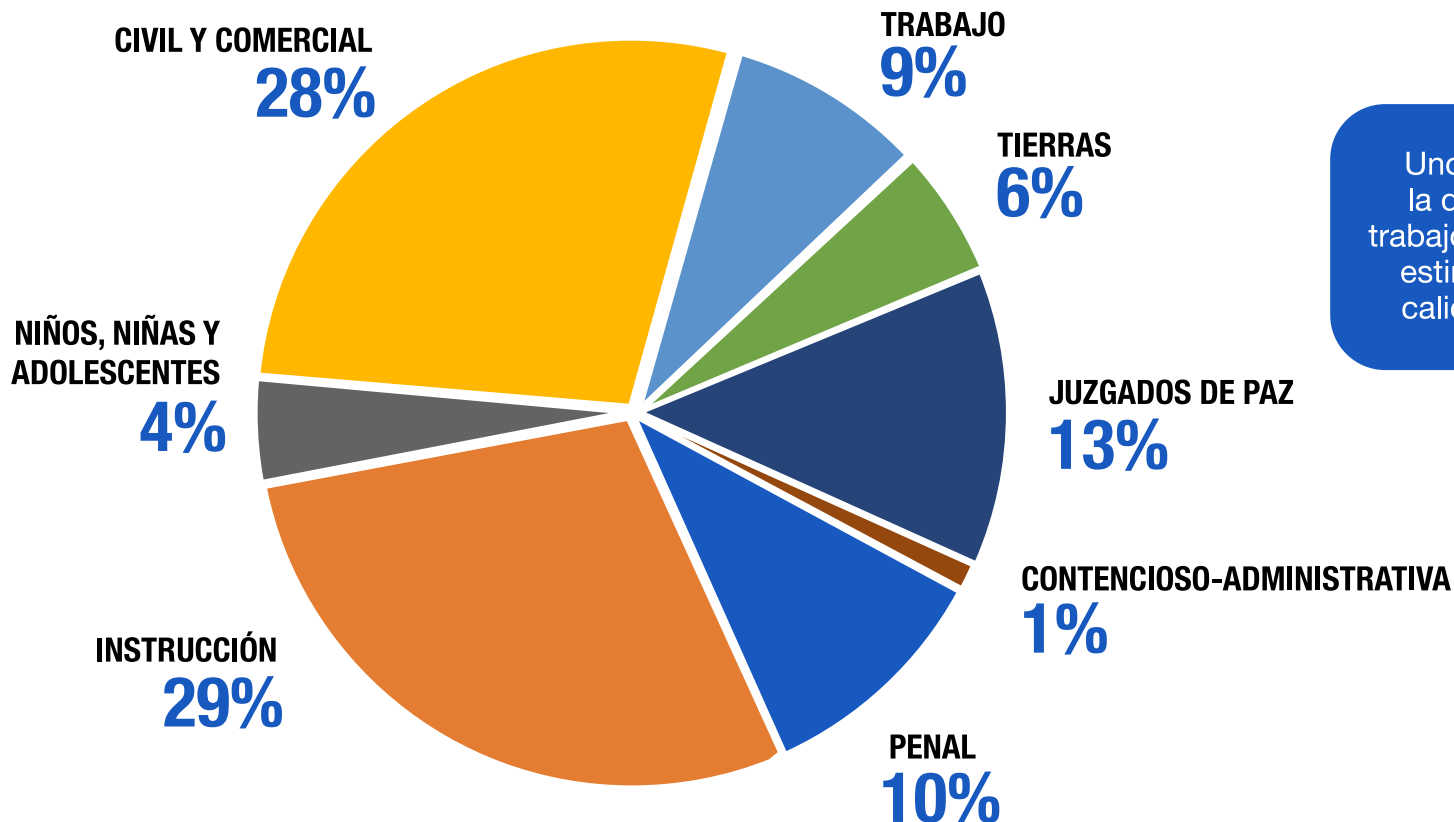


Fuente: División de Estadísticas Judiciales

⁴ La carga anual promediada se ha estimado considerando la cantidad de casos entrados entre la cantidad de plazas de jueces/zas.
Fuente: División de Estadísticas Judiciales, Dirección de Planificación y Proyectos del Consejo del Poder Judicial. Datos del año 2017.

Asimismo, al analizar la entrada de casos por materia, tal y como presenta la gráfica debajo, los ámbitos civil, penal (instrucción y fondo) y laboral enfrentan una mayor carga.

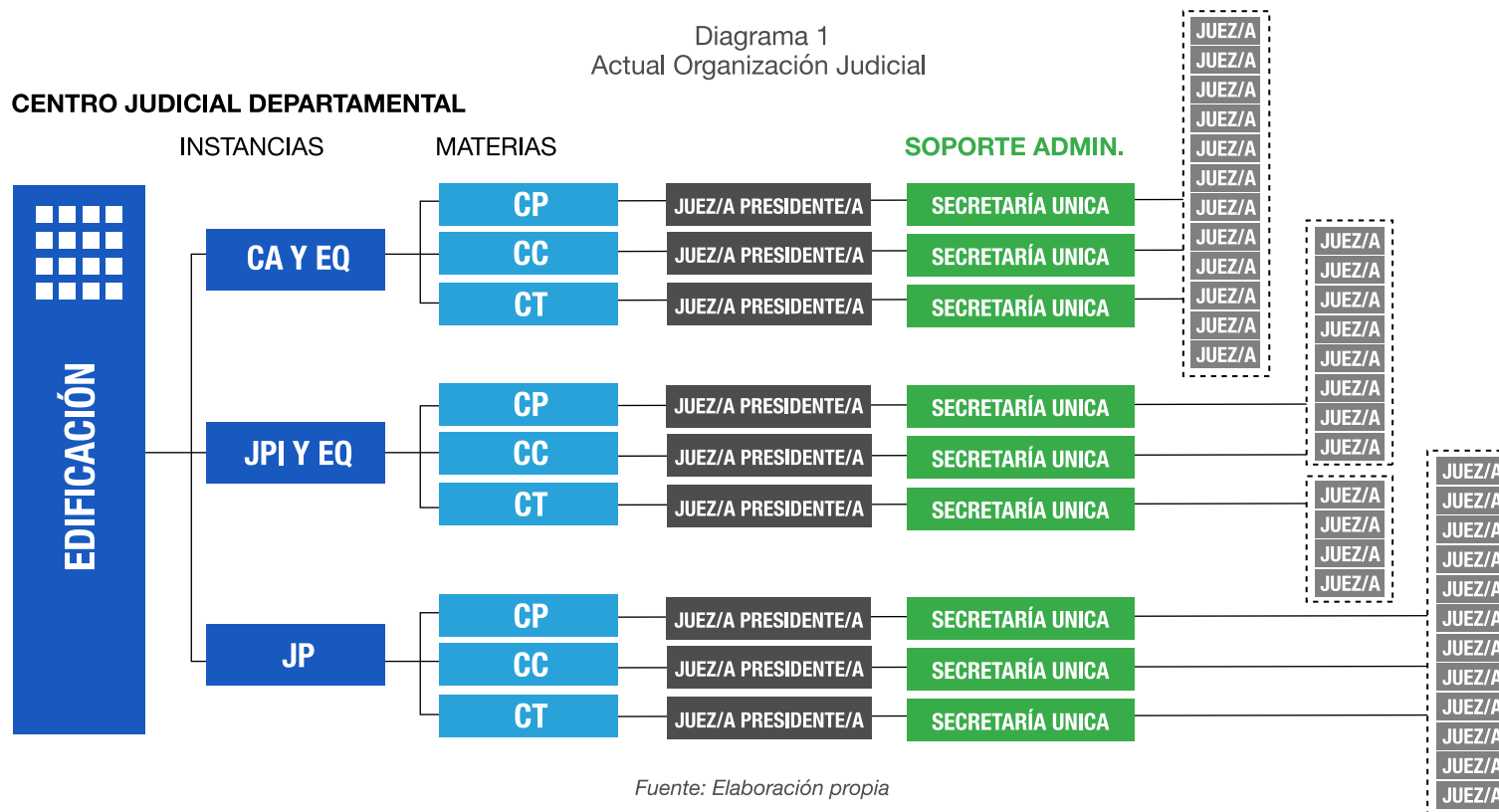
Gráfico 3
Entrada por materia: asuntos contenciosos, año 2017



Fuente: División de Estadísticas Judiciales

Uno de los retos es equilibrar la distribución de la carga de trabajo entre los jueces y juezas, y estimular la productividad y la calidad de los fallos judiciales

En relación a la organización actual de los centros de justicia, como se observa en el esquema a continuación, la misma es dispersa y tiende a generar confusión a usuarios y operadores del sistema. Además la distribución de los recursos dentro de los centros se ve afectada, ya que se encuentran distribuidos de forma independiente.



En este contexto, resulta relevante adecuar dicho esquema en base a un criterio de lógica operativa, que dinamice los servicios administrativos ante cualquier trámite o visita presencial, permitiendo a su vez un uso más eficiente de los recursos. Es decir, se requiere transitar hacia una organización judicial basada en recursos y servicios comunes a los tribunales, en beneficio tanto de los jueces y juezas como de los usuarios, potenciando una mejora en el servicio al tiempo que se optimizan los recursos existentes.



CONSULTAS:
VISIÓN DE LA
SOCIEDAD FRENTE
A LOS DESAFÍOS DEL
PODER JUDICIAL

Durante los meses de julio a septiembre de 2019, se realizaron 28 mesas participativas en las que se abordaron los principales temas que afectan al Poder Judicial dominicano, las cuales contaron con la asistencia de aproximadamente de 340 personas, entre estos: abogados(as) de las distintas materias, fiscales, alguaciles, agrimensores, servidores/as judiciales administrativos, personal de la defensoría pública, sectores de la comunidad jurídica, miembros y representantes de la sociedad civil y de grupos en condición de vulnerabilidad. Adicionalmente, a través de página web institucional, se habilitó un espacio, en el que accedieron unos 188 cibernautas, enviando sus comentarios. En total, este esquema arrojó como resultado:

3,397
OPINIONES

Distribuidas en:

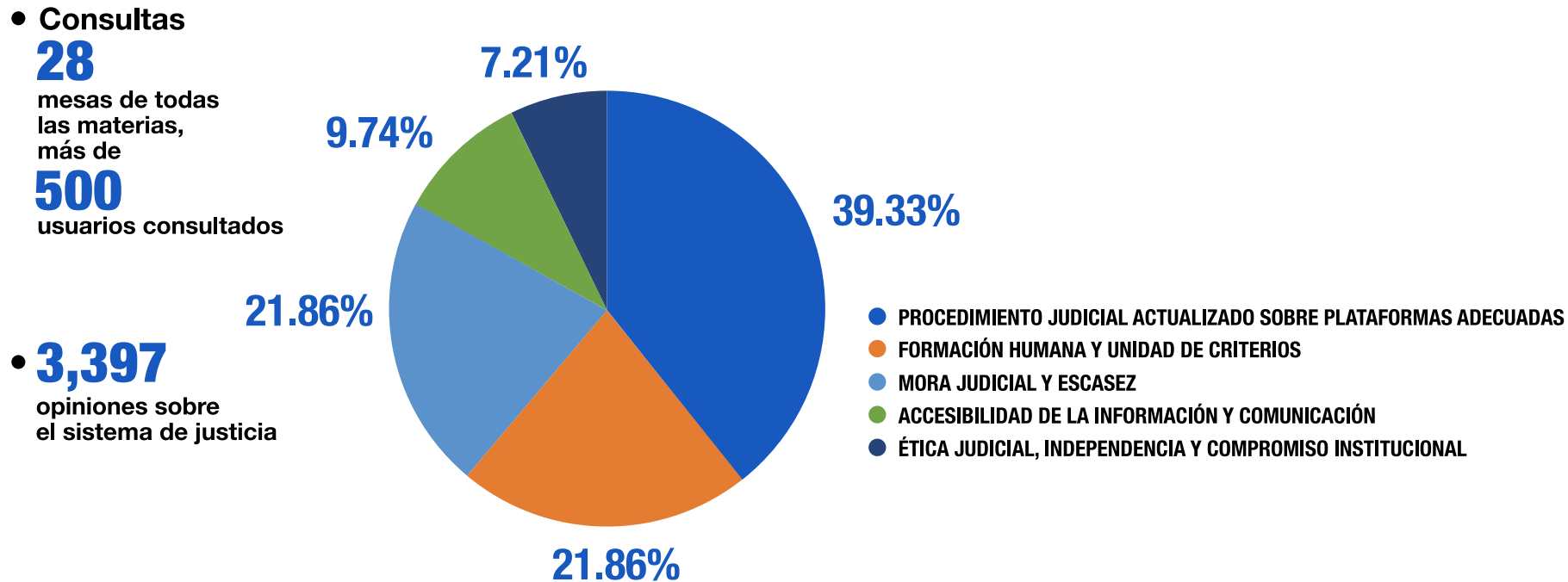
510
EXPECTATIVAS

1,373
PROBLEMAS

1,514
PROPUESTAS

A continuación, una representación gráfica de las principales temáticas discutidas en las jornadas de trabajo:

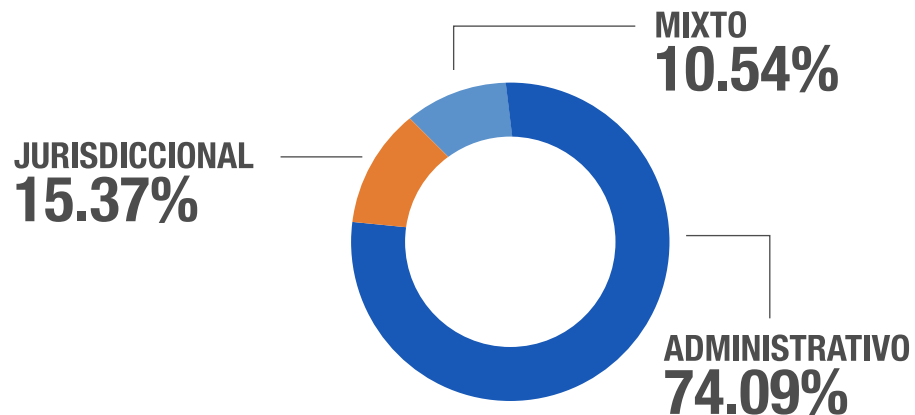
Gráfico 4
Jornadas de trabajo: principales temáticas



Fuente: Dirección de Análisis y Políticas Públicas

Se resalta, que durante los encuentros, se discutieron temas relevantes para la provisión del servicio judicial que van desde la estandarización de procesos y procedimientos, infraestructura, modificación legislativa, hasta la formación y capacitación de servidores y servidoras. De la misma manera, el 74% de las opiniones recibidas se refirieron a la labor o gestión administrativa, y el 15.3% a la jurisdiccional; en tanto que un 10.5% correspondía a ambas.

Gráfico 5
Relación de comentarios por su naturaleza



Fuente: Dirección de Análisis y Políticas Públicas

El proceso consultivo permitió un intercambio fructífero de ideas y opiniones, cuyos resultados permitieron trazar las acciones integradas en el presente Plan Estratégico, siendo determinantes para la definición de los ejes estratégicos, objetivos, líneas de acción y productos.



Recuadro 1

Esfuerzos recientes de planificación estratégica en el Poder Judicial

La elaboración del presente Plan Estratégico ha tomado como punto de partida la información recogida en las evaluaciones de resultados de los recientes esfuerzos de planificación del Poder Judicial.

PLAN ESTRATÉGICO 2001-2005

Con la participación de grupos comunitarios, gremios, asociaciones profesionales y empresariales, representantes del Ministerio Público y jueces y juezas, en el marco de la II Conferencia del Poder Judicial bajo el lema “Definiendo estrategias para el siglo XXI”, se identificaron los principales ejes que guiaron la actuación del Poder Judicial durante el quinquenio 2001-2005: Alianza del Poder Judicial con la sociedad; Estrategias de gestión; Capacitación, especialización y actualización de los recursos humanos; Estrategias de institucionalización.

PLAN ESTRATÉGICO 2009-2013

Impulsó un proceso de modernización del sistema de administración de justicia y consolidación de las reformas y avances logrados. En este sentido se centró en el fortalecimiento del sistema de la carrera judicial, el establecimiento del sistema de la carrera administrativa judicial, el desarrollo de un marco normativo y organizacional adecuado, la mejora de la información y orientación a las personas, el afianzamiento de la gestión administrativa de la institución, entre otros.

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2019

Se obtuvo un plan orientado a la definición de objetivos cuyo enfoque fundamental fue las personas usuarias de la administración de justicia y la mejoría del servicio, profundizando en los procesos para impactar positivamente en el servicio de justicia.

**COMPROMISOS
REGIONALES
FRENTE A LA JUSTICIA**



La Cumbre Judicial Iberoamericana constituye una instancia de cooperación, concertación e intercambio de experiencias en materia de justicia de las máximas instancias de los poderes judiciales de la región Iberoamericana. Su objetivo último es “contribuir al fortalecimiento del estado democrático de derecho a través de la mejora de las administraciones de justicia, y de una preocupación continua por la excelencia del servicio prestado por jueces y juezas a la sociedad”.

Esta organización se ha enfocado en trabajar con una metodología orientada a resultados y ha formulado una serie de productos axiológicos que buscan dar respuesta a las diferentes problemáticas de la justicia en nuestra región.⁵

En el 2006, se realizó el XIII encuentro de la Cumbre Judicial Iberoamericana en la República Dominicana, en el que se obtuvo, entre otros logros, la aprobación del Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial que ha sido adoptado como un código de aplicación directa por lo 23 países miembros de la referida cumbre, además ha influido en la adopción de nuevos códigos éticos aplicables a los jueces en el sistema de administración de justicia de sus países miembros.

Ya para el 2016, se celebró la Cumbre Judicial Nacional a raíz de cuyas conclusiones permitieron identificar e impulsar reformas en el sector justicia que han permitido satisfacer las necesidades de la sociedad dominicana y sus instituciones.

Los principales compromisos de la cumbre fueron considerados para la elaboración del presente Plan Estratégico, entre los cuales se destacan:

- Fortalecer la administración de justicia en cuanto al acceso.
- Eficiencia, aplicación de los métodos alternos de resolución de conflictos.
- Capacitación, fortalecimiento institucional, control y vigilancia.
- Coordinación interinstitucional.
- Infraestructura tecnológica.

⁵ Productos de la Cumbre Judicial Iberoamericana/ coordinación general Dirección General Técnica del Consejo del Poder Judicial Dominicano, año 2018.

**ENFOQUE DE
LA JUSTICIA
A NIVEL
MUNDIAL**



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen la agenda global fijada, en el 2015, por los Estados, para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad en los próximos 15 años. Si bien esta agenda tiene una visión integral, y los 16 objetivos están relacionados unos con otros y por tanto, la consecución de uno afecta positivamente a los otros, el objetivo de desarrollo sostenible 16 aborda de manera especial temas relacionados con la justicia. Dicho objetivo, compuesto a su vez por 12 metas, plantea “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.



- Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- **Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.**

- De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar. contra todas las formas de delincuencia organizada.
- Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- **Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.**

- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
- De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países. en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
- Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.



En el caso de la República Dominicana, los niveles de vinculación entre la Agenda 2030 y la Estrategia Nacional de Desarrollo son elevados, por lo que la consecución de lo establecido en la END aportará al logro de los ODS en el país.

Por su parte, el Grupo de Trabajo sobre Justicia Pioneros para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas realizó en abril de 2019,⁶ un estudio titulado “Justicia para Todos” en el que proporciona datos estadísticos acerca del estado de la justicia, desde la perspectiva y experiencia de las personas. Tomando como punto de partida la propia agenda 2030, el informe asevera que la justicia es el hilo conductor que une los 17 ODS, ya que sin una mayor justicia, el mundo no podrá dar fin a la pobreza, reducir la desigualdad, asistir primero a los más excluidos, crear condiciones para oportunidades compartidas y sostenibles de prosperidad ni promover la paz y la inclusión.

PANORAMA EN DATOS:

- Al menos 235 millones de personas viven en condiciones de injusticia extrema.
- 1.5 mil millones de personas no pueden resolver sus problemas jurídicos y judiciales.
- 1.5 mil personas están excluidas de las oportunidades que la ley facilita.
- En total 5.1 mil millones de personas (que constituyen dos tercios de la población mundial) no tienen acceso a los servicios básicos de la justicia.

- Según el informe, los grupos para quienes el acceso a la justicia es más difícil son: las mujeres, los niños, las personas con discapacidades y las personas de las comunidades de alguna minoría étnica.

El informe busca evidenciar las brechas que existen en el acceso a la justicia a nivel mundial para promover transformaciones que pasen “de un sistema de justicia para pocos a uno para muchos”.







Otra fuente relevante sobre el estado de la justicia a nivel mundial es el Índice de Estado de Derecho, del Proyecto de Justicia Global (WJP, por sus siglas en inglés) que mide precisamente cómo el estado de derecho es experimentado y percibido en situaciones prácticas⁷ y cotidianas por el público en general en todo el mundo. El documento indica que, el estado de derecho, como concepto amplio, se basa en cuatro pilares: rendición de cuentas, leyes justas, gobierno abierto y mecanismos accesibles e imparciales para resolver disputas.

⁶ Disponible en: <https://www.justice.sdg16.plus/report>

⁷ El Estado de Derecho es la base para que las comunidades gocen de paz, igualdad y oportunidades.

El desempeño en el índice estado de derecho del WJP⁸ establece que mientras más cercano se está al 1 mejor es el rendimiento del país. En la edición 2019 del WJP, República Dominicana se ubica en la posición 95 de 126 países incluidos en el reporte del índice de Estado de Derecho; en la posición 24 de 30 países en la región de América Latina y el Caribe, y en el puesto 33 de 38 países de ingreso medio alto:

Tabla 2
Índice estado de derecho del Proyecto de Justicia Global

FACTOR	RANKING GLOBAL	RANKING REGIONAL	RANKING POR NIVEL DE INGRESO
 Límites al poder gubernamental	93/126	26/30	29/38
 Ausencia de corrupción	93/126	22/30	32/38
 Gobierno abierto	55/126	14/30	12/38
 Derechos fundamentales	62/126	17/30	17/38
 Orden y seguridad	99/126	20/30	30/38
 Cumplimiento regulatorio	114/126	29/30	37/38
 Justicia Civil	104/126	24/30	35/38
 Justicia Penal	100/126	20/30	32/38

Fuente: Reporte del Proyecto de Justicia Global

De los 8 factores establecidos, aquellos con menor desempeño en la República Dominicana son:

1. Cumplimiento regulatorio, 2. Justicia civil, 3. Justicia penal, a partir de lo cual se evidencia que existen espacios importantes dentro de la administración de justicia para desarrollar acciones que impacten de manera positiva en su valoración por la sociedad dominicana.

En ese mismo orden, los datos del Latinobarómetro del 2018 para el país, muestran que la confianza en el Poder Judicial alcanza un porcentaje de 21%, con lo que cual se sitúa por debajo del 24% que es la media para los países latinoamericanos.

Este breve panorama identifica necesidades y oportunidades en el marco de la justicia, consideradas en la formulación del presente Plan Estratégico.

⁸ <https://worldjusticeproject.org/news/wjp-rule-law-index-2019-global-press-release>

**MISIÓN, VISIÓN,
VALORES
DEL PODER JUDICIAL**



MISIÓN

Garantizar derechos resolviendo conflictos de manera oportuna y eficiente, a través de una administración de justicia que favorece la convivencia pacífica, en el marco de un Estado Social y democrático de Derecho.

VISIÓN

Una justicia oportuna, inclusiva, accesible y confiable, garante de la dignidad y los derechos de las personas, reconocida por la integridad y compromiso institucional de sus servidores y servidoras.

VALORES

- Transparencia
- Independencia
- Imparcialidad
- Accesibilidad
- Credibilidad

⁹ Fruto de la metodología participativa aplicada, se realizaron cinco encuentros con la participación de jueces/juezas y servidores/as a nivel nacional de ahí que, a través de votación, fueron seleccionadas propuestas de la misión, la visión y valores que rigen el presente plan.; estos encuentros se realizaron los días 14 y 18, 8 y 15 de noviembre y 2 de diciembre de 2019.



**EJES
ESTRATÉGICOS**

Dada la aspiración de lograr una administración de justicia más transparente, eficiente, eficaz e inclusiva frente a las personas, el enfoque de este plan se centra concretamente en los siguientes ejes:

JUSTICIA PARA TODAS Y TODOS

- + DIGNIDAD
- + ACCESO
- + INCLUSIÓN

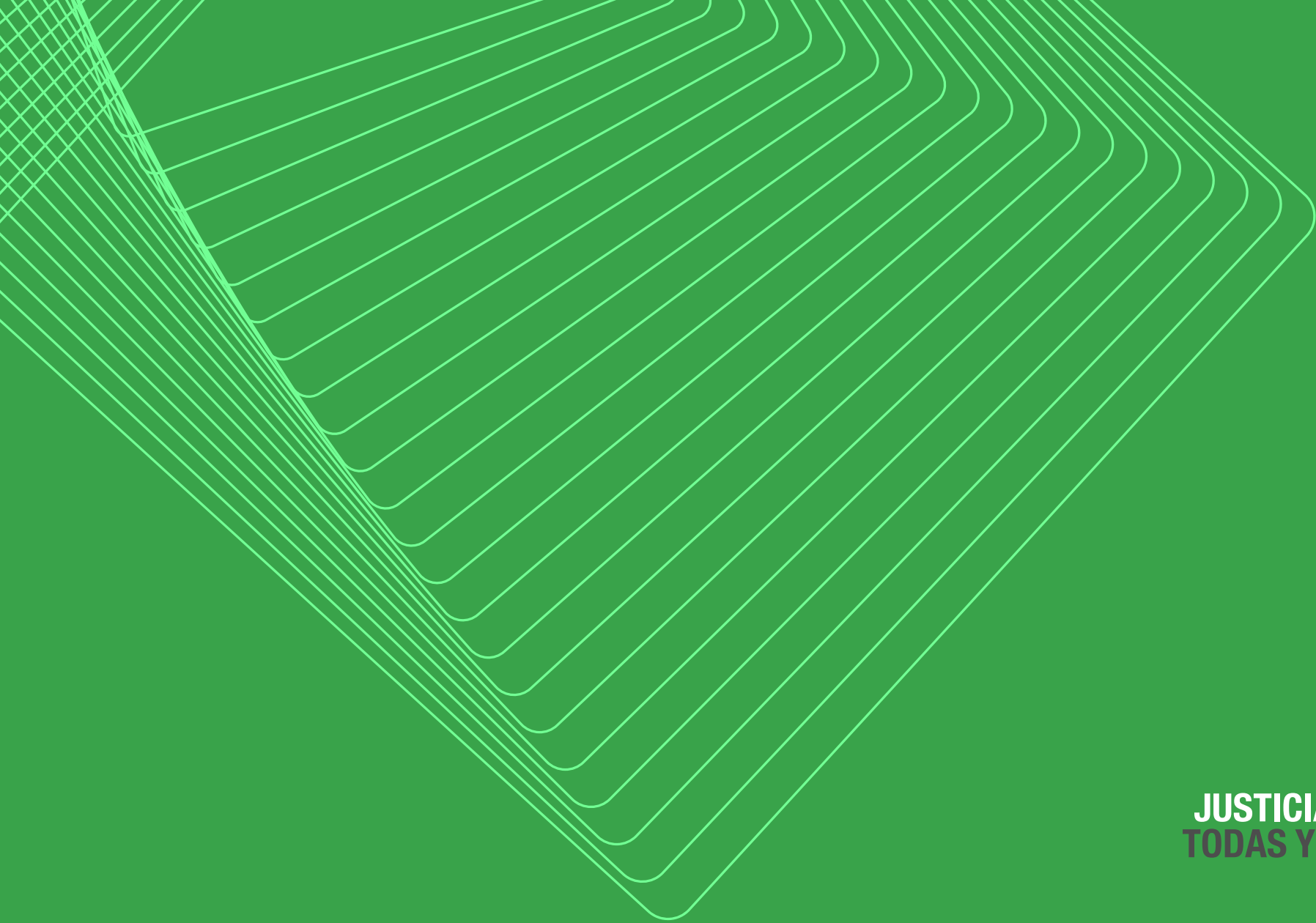
SERVICIO JUDICIAL OPORTUNO Y EFICIENTE

- + DILIGENCIA
- + CERTEZA
- + RAPIDEZ

INTEGRIDAD PARA UNA JUSTICIA CONFIABLE

- + CUMPLIMIENTO DE REGLAS
- + RENDICIÓN DE CUENTAS
- + EMPODERAMIENTO

A continuación se describen los tres ejes estratégicos que rigen el presente plan, sus objetivos y cada una de las líneas de acción y productos con los cuales se obtendrán los resultados esperados.



EJE I
**JUSTICIA PARA
TODAS Y TODOS**



Este primer Eje Estratégico es el motor que impulsa la aceleración de la transformación del servicio de la administración de justicia para el beneficio de todas las personas. Se trata de reconocer que existen poblaciones con mayores dificultades para acceder al servicio de justicia que otras, y por tanto se hace necesario adecuar el servicio con el fin de eliminar estas barreras.

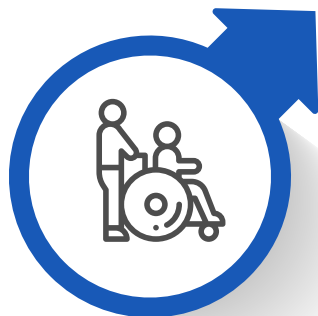
Entre las 21 metas ODS que aluden directamente a los grupos en condición de vulnerabilidad, la 1.4 indica "... garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos ...". Sin duda, uno de los servicios básicos cuyo acceso se debe asegurar es la administración de justicia, y quizás el más importante ya que garantiza el resto.

El eje estratégico Justicia para todas y todos vuelca el foco de atención de la administración de justicia en las personas.

**4****OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS****14****LÍNEAS
DE ACCIÓN****36****PRODUCTOS**



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



1.1

Facilitar el acceso a la justicia de la población en condición de vulnerabilidad



1.2

Adecuar la infraestructura para hacerla más incluyente y digna



1.3

Propiciar la solución de conflictos vía Métodos Alternos



1.4

Servir a las personas a través de medios digitales

OBJETIVO 1.1 FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

Descripción

Las personas en condición de vulnerabilidad son todas aquellas que por razón de su edad, género, orientación sexual, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, o relacionadas con sus creencias y/o prácticas religiosas, o la ausencia de éstas, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico ante el sistema de justicia, sea porque la oferta del servicio de justicia no está preparada para atenderlos o simplemente porque sus procedimientos y lenguaje los alejan, o por desconocimiento de sus derechos.

Abordaje: Líneas de acción

Para atender esta situación, se han diseñado las siguientes líneas de acción y productos:

L.A. 1.1.1 Difusión de derechos y deberes para facilitar el uso del sistema de administración de justicia

P1. Programa de sensibilización sobre la administración de justicia para grupos en condición de vulnerabilidad.

P2. Módulo de sensibilización interna.

P3. Programa de formación permanente sobre trato a población en condición de vulnerabilidad.

L.A. 1.1.2 Promoción de alianzas estratégicas para facilitar el acceso a la justicia

P4. Programa de servicios gratuitos de consultorios jurídicos.

L.A. 1.1.3 Adecuación del servicio a necesidades de personas en condición de vulnerabilidad

P5. Modelo de gestión de la atención a población en condición de vulnerabilidad.

P6. Guía de Trato Digno.

P7. Método de aceleración para casos que involucren población en condición de vulnerabilidad.

L.A. 1.1.4 Observatorios para el monitoreo de casos de alta sensibilidad o impacto social

P8. Observatorio de casos de delitos sobre violencia intrafamiliar.

P9. Observatorio de casos de delitos medio ambientales.

P10. Observatorio sobre transparencia y rendición de cuentas.

P11. Observatorio de casos vinculados a accidentes de tránsito.

P12. Observatorio sobre casos de delitos digitales.

P13. Observatorio de políticas públicas para población en condición de vulnerabilidad.

OBJETIVO 1.2

ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA PARA HACERLA MÁS INCLUYENTE Y DIGNA

Descripción

Las adecuaciones en las infraestructuras físicas tienen como fin contar con espacios que dinamicen los servicios brindados a las personas, atendiendo barreras físicas, mecanismos de movilidad y tránsito dentro de las edificaciones seguras y accesibles.

Abordaje: Líneas de acción

A continuación, se describen las líneas de acción que se desarrollarán para este objetivo y los productos asociados:

L.A. 1.2.1 Adecuación de sedes judiciales de acuerdo a estándares internacionales

P14. Programa especial de infraestructura para la atención a población en condición de vulnerabilidad.

L.A. 1.2.2 Reestructuración de edificaciones para la optimización de los servicios

P15. Adecuación edilicia para concentrar tribunales dispersos.
P16. Adecuación edilicia a nivel nacional para mejorar el servicio en las sedes judiciales.

L.A. 1.2.3 Optimización de la infraestructura para la gestión y conservación documental

P17. Adecuación del archivo central.

L.A. 1.2.4 Entornos de las sedes judiciales más accesibles y seguros

P18. Estudio del impacto urbanístico.
P19. Adecuación de espacios públicos aledaños a los tribunales.

OBJETIVO 1.3

PROPICIAR LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS MEDIANTE MÉTODOS ALTERNOS

Descripción

Los medios alternos de resolución de conflictos han sido reglamentados en la República Dominicana, permitiendo que las personas cuenten con una vía más expedita y amigable para la solución de los desacuerdos surgidos entre ellas; sin embargo, la ausencia de una cultura del uso de métodos alternativos hacen que se tengan muy bajas tasas de derivación, dejando casi sin uso estos mecanismos que se caracterizan por ser más cercanos, eficaces, rápidos y de menor costo.

Abordaje: Líneas de acción

Para el logro de este objetivo se han previsto los siguientes cursos de acción y servicios:

L.A. 1.3.1 Modelo de derivación de casos a métodos alternos

P20. Reglamentación e implementación de los métodos alternos de solución de conflictos.

P21. Habilitación de espacio físico en los centros judiciales para los centros de mediación.

L.A. 1.3.2 Promoción y difusión de métodos alternos de solución de conflictos

P22. Desarrollo de competencias: capacitación de jueces y juezas sobre el sistema de derivación de casos a métodos alternos.

P23. Campaña comunicacional de promoción de los centros de mediación.

OBJETIVO 1.4 SERVIR A LAS PERSONAS A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES

Descripción

Una de las principales causas de restricción en el acceso a la justicia es la dificultad en la obtención de la información de los procesos judiciales, del rol de cada uno de los actores en el sistema de justicia, y de los mecanismos disponibles para acceder a la justicia. Una de las formas más expeditas de dar a conocer información es a través de medios digitales, que permiten llegar a todas las personas donde quiera que se encuentren, reduciendo barreras idiomáticas y territoriales.

Abordaje: Líneas de acción

A continuación, se describen las líneas de acción que se desarrollarán para este objetivo y los productos asociados:

L.A. 1.4.1 Prestación de servicios judiciales por medios digitales

- P24. Radicación electrónica de peticiones.
- P25. Consulta en línea de expedientes.
- P26. Plataforma de pagos y validación de cobros en línea.
- P27. Acceso por videoconferencia a las audiencias y vistas.

L.A. 1.4.2 Sistematización de la información sobre actores de la administración de justicia

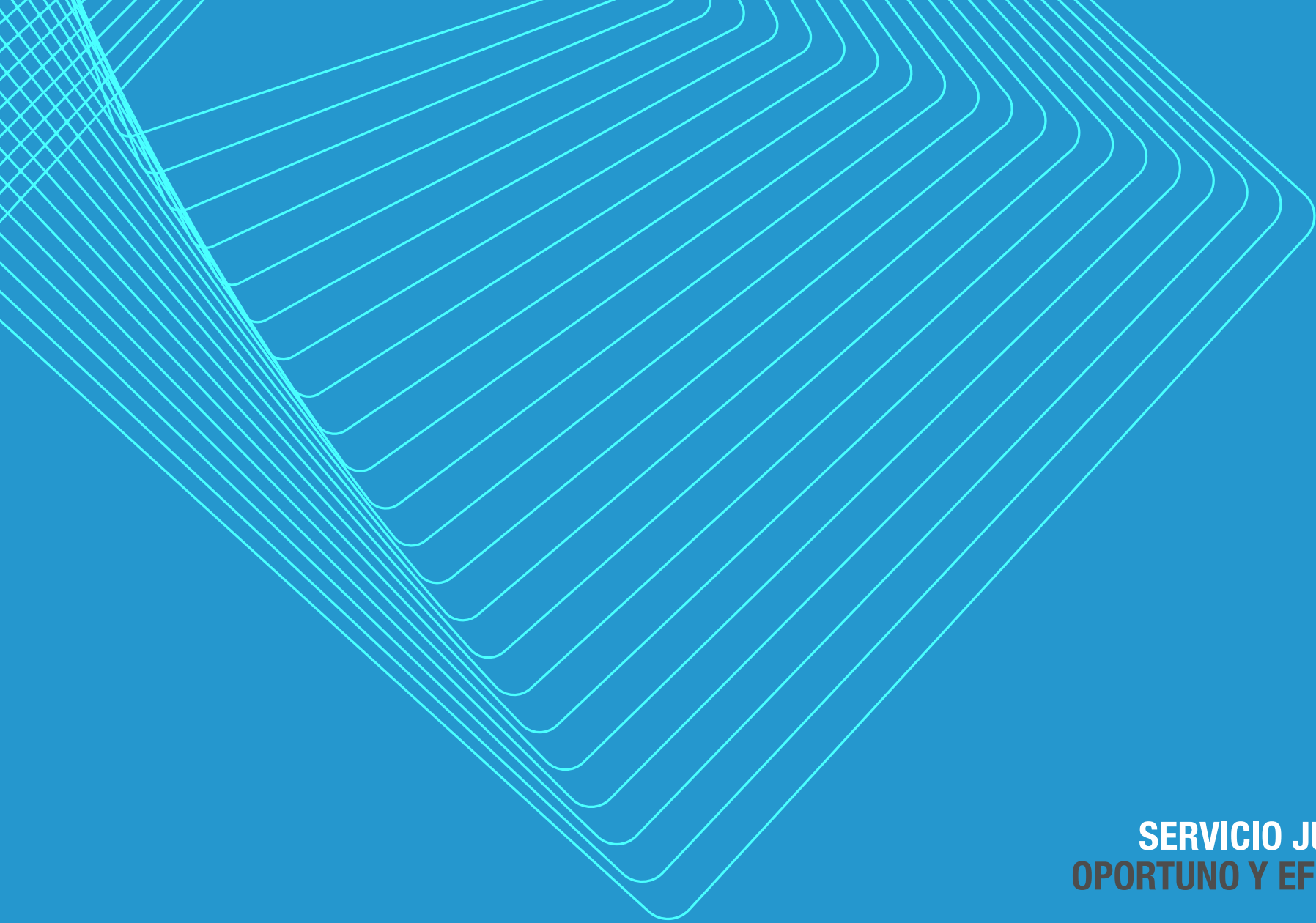
- P28. Sistemas de información de actores de la administración de Justicia.

L.A. 1.4.3 Acceso digital a información de contexto del Poder Judicial

- P29. Directorio de las sedes del Poder Judicial a nivel nacional.
- P30. Base de conocimiento de los procesos judiciales por materia.
- P31. Base de conocimiento jurisprudencial y de legislación.

L.A. 1.4.4 Atención especializada a dominicanos/as residentes en el exterior y a extranjeros/as

- P32. Oficina para proveer orientación legal a extranjeros/as.
- P33. Módulo de consulta para misiones extranjeras acreditadas en República Dominicana.
- P34. Provisión del servicio de intérpretes judiciales.
- P35. Oficina de orientación legal en línea.
- P36. Oficina de enlace con los consulados dominicanos para orientación.



EJE II
SERVICIO JUDICIAL
OPORTUNO Y EFICIENTE



Las circunstancias nacionales, regionales y globales hacen que las propuestas de fortalecimiento del servicio judicial sean rápidas y efectivas para lograr verdaderas transformaciones del servicio. Esto conlleva la estandarización de criterios y procesos, con el apoyo de la tecnología. Este es el eje transformacional por excelencia que presenta propuestas enfocadas en las necesidades de las personas usuarias del sistema, que “cambian el juego” del servicio judicial.

En esta sección se harán propuestas desde la perspectiva de la tecnología, elemento central en la productividad. Asimismo se proponen cambios en las normas procesales a fin de afinar el método de atención hacia la eficiencia del servicio.

**2****OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS****8****LÍNEAS
DE ACCIÓN****36****PRODUCTOS**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



2.1

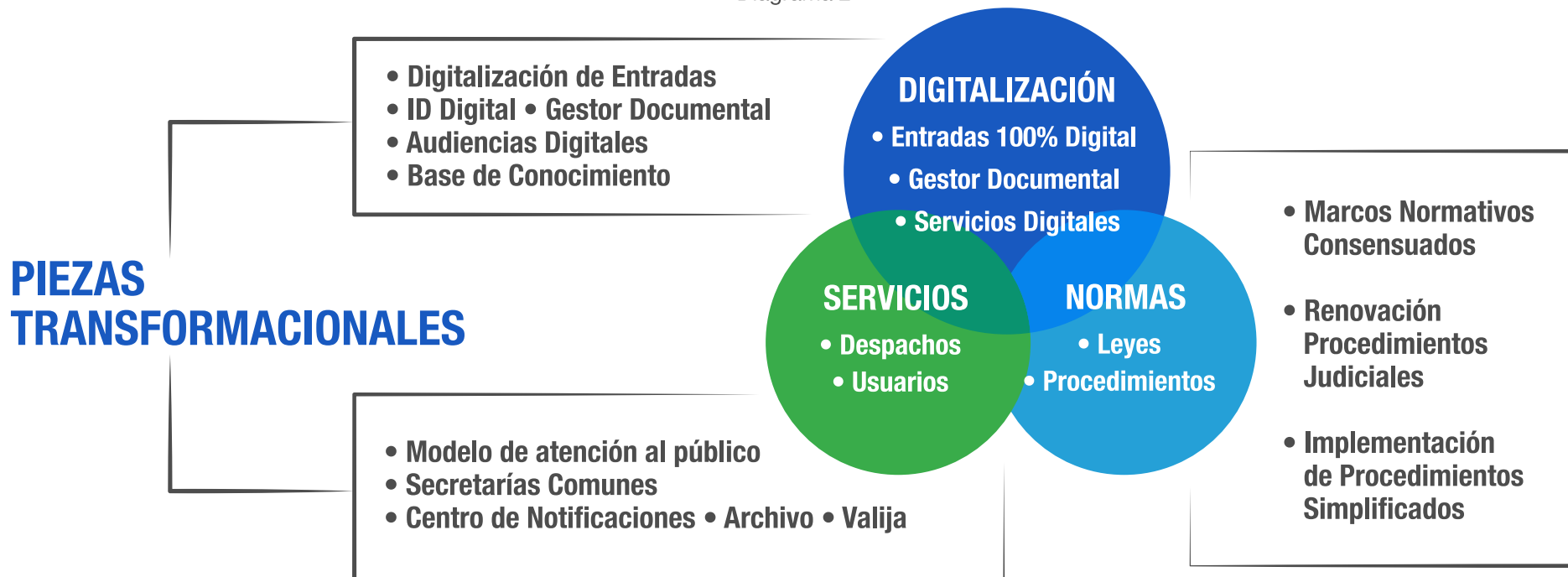
Lograr un servicio de justicia eficiente y confiable, apoyado en las TIC's

2.2

Optimizar el marco normativo para fortalecer el servicio

La transformación del servicio judicial depende fundamentalmente de estos elementos, identificados como piezas transformacionales:

Diagrama 2



OBJETIVO 2.1

LOGRAR UN SERVICIO DE JUSTICIA EFICIENTE Y CONFIABLE APOYADO EN LAS TIC'S

Descripción

La actual instrumentación documental - papel - expediente, además del espacio material que requiere para su conservación y luego el archivo en la modalidad tradicional, expone las dificultades de ubicación de la información de manera oportuna y confiable. La tecnología, además de ser un soporte básico para todos los procesos (desde el registro de la información, la comunicación de ésta y su almacenamiento) genera oportunidades importantes para el funcionamiento de las instituciones. Hoy existen elementos que han revolucionado la clásica concepción de las tecnologías, cambiando la naturaleza de las relaciones sociales: 1. la velocidad de procesamiento de datos en un microchip que supera largamente lo que podamos imaginar, de manera que los antes simples archivos son ahora repositorios de análisis y conocimiento, 2. la capacidad casi ilimitada de almacenamiento de información en la nube, que elimina una gran restricción de espacio y de seguridad (con mecanismos blockchain), 3. la georeferenciación, que transforma el sentido de uso de la información a la proximidad territorial, y 4. La accesibilidad de ancho de banda de comunicaciones en la red.

Estas características, disponibles ya en otros ámbitos, aún no han sido aprovechadas ampliamente en el servicio judicial en el país. Se propone por tanto, disponer de servicios digitales para uso de los actores.

Esta es la orientación de la estrategia, la de dotar de un conjunto de servicios para la actuación de la oficina de jueces y juezas y a las personas usuarias del sistema de administración de justicia

Diagrama 3
Servicios digitales

1) CONSULTA EN LÍNEA



SERVICIO JUDICIAL

2) SERVICIOS DIGITALES CON ALCANCE NACIONAL



SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CON PROCESAMIENTO 100% DIGITAL
[FABRICAS DE PRECALIFICACIÓN]

3) BASES DE DATOS CLOUD



OFICIALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA
BASES DE DATOS CENTRALIZADAS EN LA NUBE

Abordaje: Líneas de acción

A continuación, se describen las líneas de acción que se desarrollarán para el logro del objetivo:

L.A. 2.1.1 Digitalización de las entradas de casos

- P37. Sistema de número único de expedientes.
- P38. Módulo de entrada digital.
- P39. Módulo de asignación aleatoria de casos.

L.A. 2.1.2 Identidad digital actores

- P40. Firma electrónica de jueces/juezas y secretarios/as.
- P41. Directorio de usuarios/as/ partes.
- P42. Directorio de jueces/juezas y servidores/as judiciales.
- P43. Directorio de auxiliares de la justicia y oficiales públicos.

L.A. 2.1.3 Optimización de los servicios de apoyo al proceso judicial

- P44. Modelo de atención a las personas usuarias multicanal.
- P45. Modelo de centralización de servicios comunes a los tribunales.
- P46. Centros de operaciones a nivel nacional para el despacho de los casos administrativos.
- P47. Servicio del centro de citaciones y notificaciones.
- P48. Servicios administrativos comunes: paquetería interna del Poder Judicial (Valija).
- P49. Módulo de entrega de productos.
- P50. Módulo de tablero de control.
- P51. Manual del despacho judicial.
- P52. Registro de ejecuciones y de personas autorizadas a ejecutar.
- P53. Certificación de ejecutoriedad y de ejecución de decisiones.

L.A. 2.1.4 Soporte a la producción documental del proceso

- P54. Módulo de generación automatizada de documentos.
- P55. Módulo de repositorio de documentos.
- P56. Módulo para visualizar expedientes y documentos.
- P57. Modelo de gestión documental.

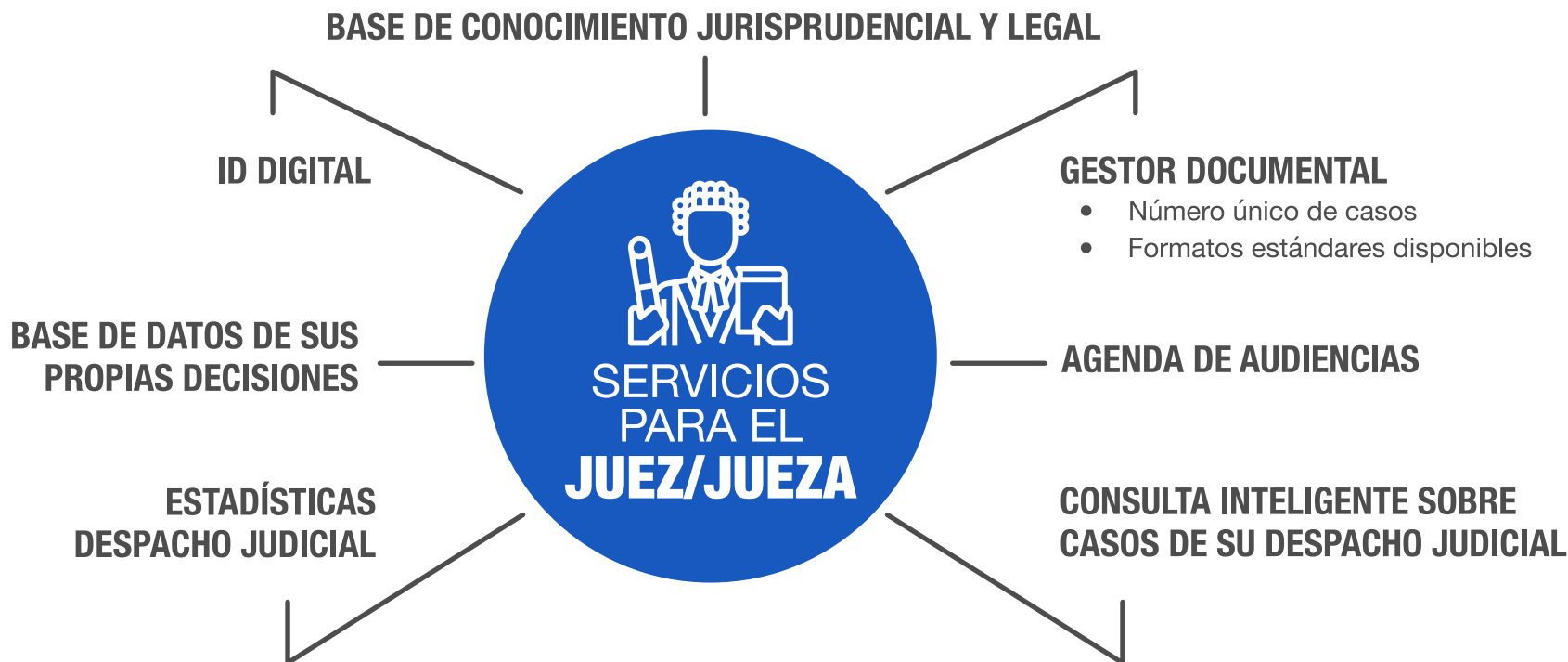
L.A. 2.1.5 Programación y desarrollo de audiencias utilizando medios digitales

- P58. Módulo de calendario de audiencias: sistema centralizado de manejo y calendarización de audiencias en cada sede.
- P59. Desarrollo de competencias: módulo de capacitación sobre audiencias eficientes.
- P60. Plan de equipamiento de salas de audiencia a nivel nacional.

L.A. 2.1.6 Fortalecimiento del sistema de estadísticas para monitoreo de servicios

- P61. Modelo intermedio de captura de datos de causas judiciales.
- P62. Definición de arquitectura tecnológica de la información institucional.

IMPACTO: JUEGES/JUEZAS



IMPACTO: ABOGADOS/AS



IMPACTO: PERSONAS



OBJETIVO 2.2

OPTIMIZAR EL MARCO NORMATIVO PARA FORTALECER EL SERVICIO

Descripción

La adecuación de las normas, junto con las transformaciones técnico-administrativas, las acciones comunicacionales y de política directa, son herramientas clave de políticas públicas para movilizar procesos de transformación que potencien los niveles de eficiencia del despacho judicial. Estas propuestas se han considerado en tres niveles: las normas que corresponden a cambios normativos a nivel transversal, las que corresponden al plano procesal y la categoría de normas que deben implementarse con mayor eficacia.

Abordaje: Líneas de acción

A continuación, se describen las líneas de acción y los productos que se desarrollarán para el logro del objetivo:

L.A. 2.2.1 . Adecuación del marco normativo para hacer eficiente el servicio

P63. Agenda Normativa: Consenso y adecuación de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

P64. Agenda Normativa: Modificación de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario.

P65. Agenda Normativa: Reglamento para el fortalecimiento del Registro Inmobiliario.

P66. Agenda Normativa: Modificación de la Ley de Casación.

P67. Agenda Normativa: Modelo consensuado de organización judicial.

L.A. 2.2.2 Revisión de normas complementarias para estandarizar procesos.

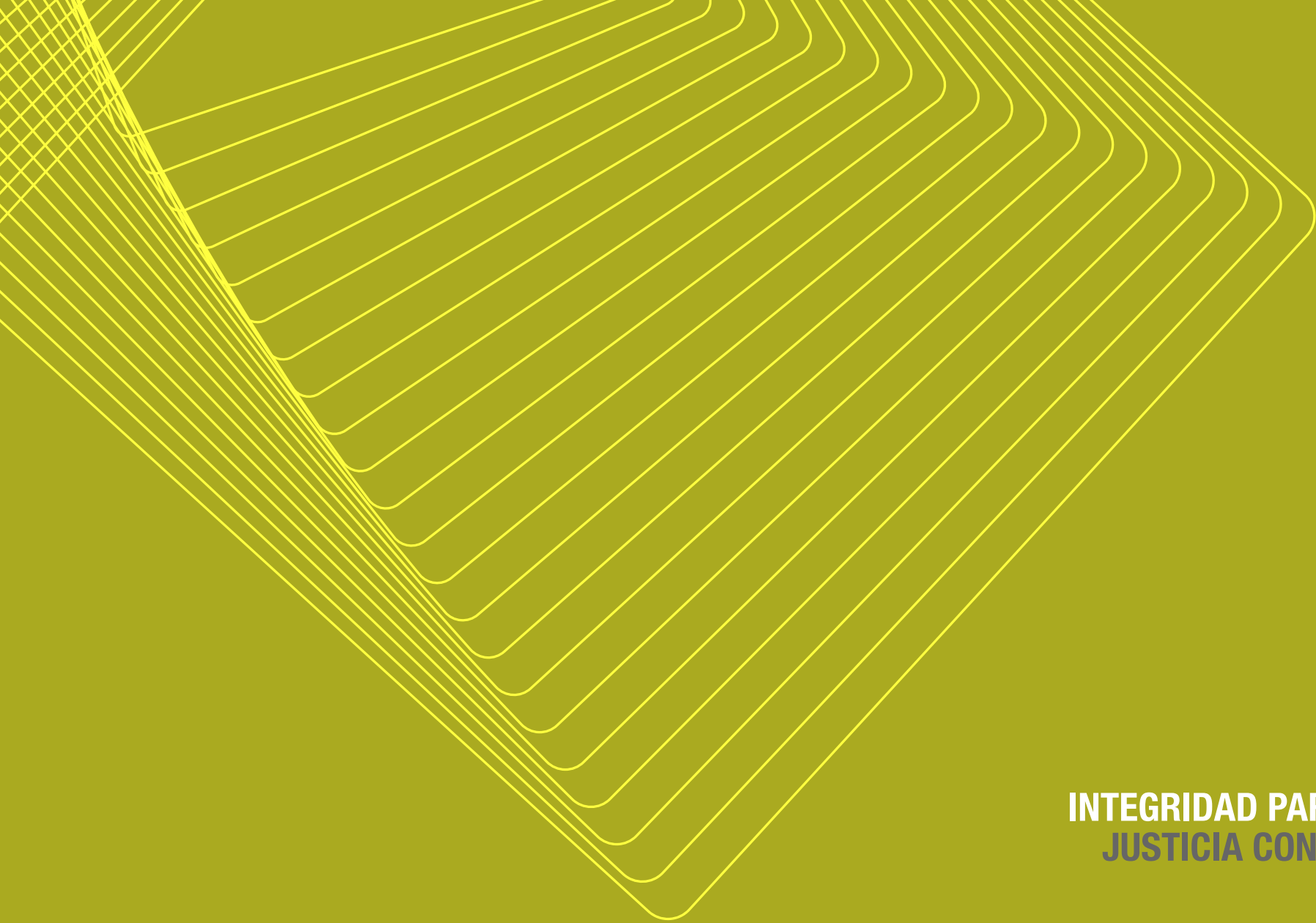
P68. Módulo de capacitación: Tratamiento expedito de incidentes.

P69. Módulo de capacitación: Consecuencias para demandas temerarias.

P70. Módulo de capacitación: El precedente judicial.

P71. Procedimientos Judiciales: Reglamento Interno de Tribunales.

P72. Procedimientos Judiciales: Protocolo de Decisiones.



EJE III
**INTEGRIDAD PARA UNA
JUSTICIA CONFIABLE**



El Código del Modelo Iberoamericano de Ética Judicial en su capítulo VIII se refiere específicamente a la integridad del juez como fundamento de la confianza de las personas en la judicatura, que se logra mediante un estricto apego a las normas de conducta tanto dentro como fuera del ámbito de la actividad jurisdiccional.¹⁰

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha impulsado la creación y el mantenimiento de una Red Iberoamericana de Integridad Judicial a partir de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y con el fin de potenciar la independencia económica de los jueces y las juezas y de cumplir el mandato del artículo 11.1 de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, elaborada en Nueva York el 31 de octubre de 2003.

De manera particular, en el Poder Judicial dominicano, se cuenta con el Código de Comportamiento Ético que constituye la manifestación de los 26 principios éticos a través de los cuales gira la gestión institucional y que deben ser asumidos por todos los jueces/juezas y servidores/as judiciales administrativos que forman parte del sistema.

El eje de integridad para una justicia confiable, se basa en el concepto de transparencia, el cumplimiento del sistema de integridad institucional y la rendición de cuentas con la finalidad de generar condiciones de confianza en el sistema de administración de justicia, como bastión de resolución de conflictos y generador de paz y seguridad jurídica para la comunidad. El fin último es lograr la Justicia Abierta, que aplica los principios de transparencia, participación ciudadana y colaboración para una administración de justicia cercana, confiable y efectiva, con el objeto de promover la paz social.

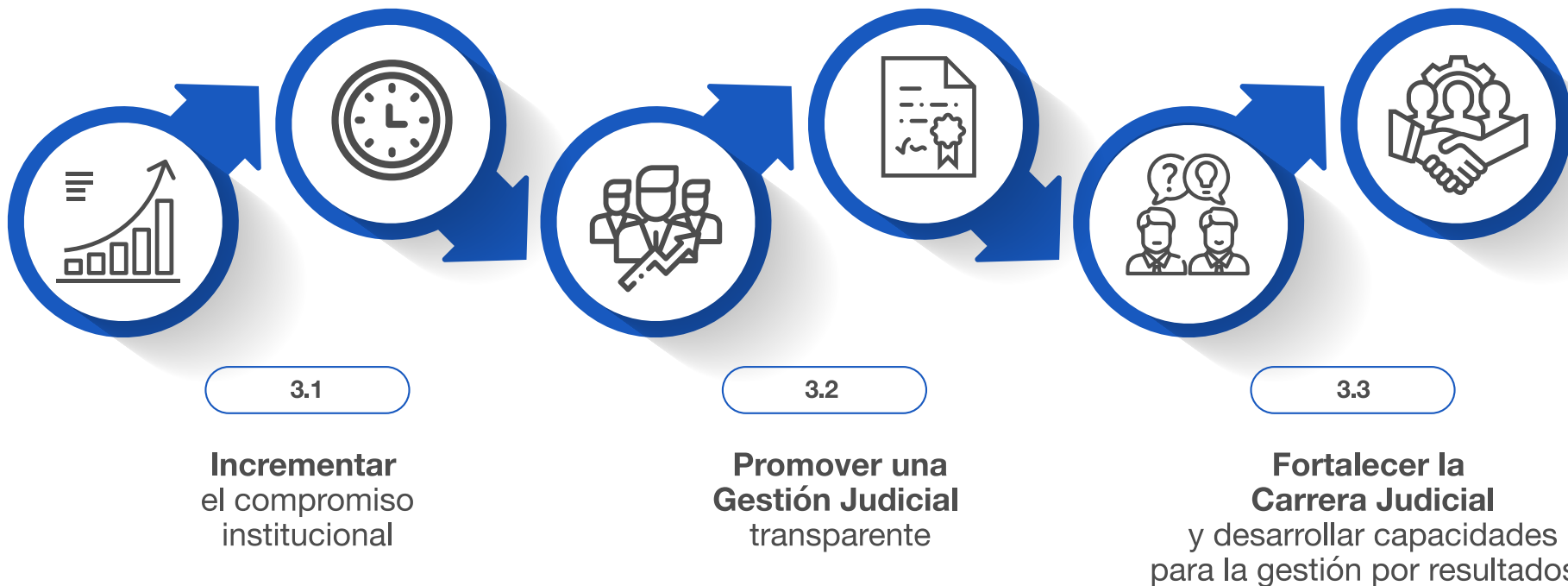

3
**OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS**

12
**LÍNEAS
DE ACCIÓN**

21
PRODUCTOS

¹⁰ Etimológicamente, el vocablo “Integridad” deriva del adjetivo integer, que significa intacto, entero, no tocado o no alcanzado por un mal. La integridad, en una acepción general, es un valor y una cualidad de quien tiene entereza moral, rectitud y honradez en la conducta y en el comportamiento. En general, una persona íntegra es alguien en quien se puede confiar.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



OBJETIVO 3.1 INCREMENTAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL

Descripción

Aumentar la confianza pública y la esperanza de los sectores sociales que demandan justicia, promoviendo la excelencia y el compromiso de jueces-juezas y servidores/as judiciales, para que sean actores determinantes de la transformación judicial, mediante a través un régimen de reconocimientos y méritos.

Abordaje: Líneas de acción

A continuación, se describen las líneas de acción que se desarrollarán para el logro del objetivo:

L.A. 3.1.1 Programa de excelencia, en la ética y la integridad para jueces, juezas y funcionarios/as

P73. Desarrollo de competencias: programa de capacitación colaborativa sobre temas de integridad entre jueces y juezas.

P74. Desarrollo de competencias: programa de formación sobre calidad de las decisiones.

P75. Desarrollo de competencias: diseñar metodologías innovadoras y virtuales para la gestión del cambio, con herramientas efectivas de seguimiento.

P76. Programa y políticas de reconocimiento a la excelencia.

L.A. 3.1.2 Capacitación de jueces/juezas como actores determinantes de la transformación judicial

P77. Desarrollo de competencia: Programa de capacitación de transformación organizacional y fortalecimiento de valores éticos.

L.A. 3.1.3 Realización de talleres sobre dilemas éticos con jueces/juezas y funcionarios/as

P78. Programa sobre dilemas éticos.

L.A. 3.1.4 Fortalecimiento de la efectividad de la aplicación del sistema de integridad

P79. Revisión y actualización del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial.

P80. Mecanismos para la publicación de los casos y decisiones del Comité de comportamiento ético del Poder Judicial.

OBJETIVO 3.2

PROMOVER UNA GESTIÓN JUDICIAL TRANSPARENTE

Descripción

Empoderar jurídicamente a las personas a través de un manejo adecuado y moderno de los medios de comunicación, de manera que la gestión de los asuntos públicos se caracterice por la adopción de políticas, acciones y actitudes tendientes a facilitar el acceso libre a la información, en todos los ámbitos y en todas las fases de los procesos y actividades.

Abordaje: Líneas de acción

A continuación, se describen las líneas de acción que se desarrollarán para el logro del objetivo:

L.A. 3.2.1 Conocimiento de la justicia para generar confianza

P81. Estrategia de acercamiento de las personas a la administración de la justicia y de los jueces/juezas a las comunidades.

P82. Programa permanente de interacción de la administración de justicia con la sociedad.

P83. Manual de manejo de medios de comunicación.

L.A. 3.2.2 Sistematización de la rendición de cuentas

P84. Programa de fortalecimiento de rendición de cuentas.

L.A. 3.2.3 Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales

P85. Mecanismo de seguimiento sobre los acuerdos entre instituciones.

L.A. 3.2.4 Diseño e implementación del plan por la transparencia y la ética

P86. Plan de fortalecimiento del sistema de integridad institucional.

OBJETIVO 3.3 FORTALECER LA CARRERA JUDICIAL Y DESARROLLAR CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN POR RESULTADOS

Descripción

Transformar la carrera judicial, de manera a crear incentivos que promuevan el mejoramiento continuo y un perfil de juez/jueza y de servidor/a de justicia renovado, que centre sus actuaciones en el servicio a las personas, en el valor de la independencia y la seguridad jurídica de las actuaciones.

Abordaje: Líneas de acción

A continuación, se describen las líneas de acción que se desarrollarán para el logro del objetivo y los productos asociados:

L.A. 3.3.1 Actualización del estatuto de Carrera Judicial

P87. Reglamentos de Carrera Judicial actualizados.

L.A. 3.3. Fortalecimiento del clima organizacional y del bienestar del capital humano de la institución

P88. Plan de bienestar institucional.

L.A. 3.3. Implementación del sistema de gestión de calidad en la administración de justicia

P89. Sistema de gestión de calidad de administración de justicia.

L.A. 3.3.4 Gestión de recursos por resultados

P90. Diagnóstico de la situación de los ingresos actuales y posibles del Poder Judicial.

P91. Estrategia de mejoramiento de los mecanismos de recaudación de los ingresos.

P92. Sistema de control de gestión que alinea gestión financiera con los resultados.

P93. Sistema estandarizado de provisión de recursos para las sedes judiciales.



**GOBERNANZA DEL
PLAN ESTRATÉGICO 20|24**

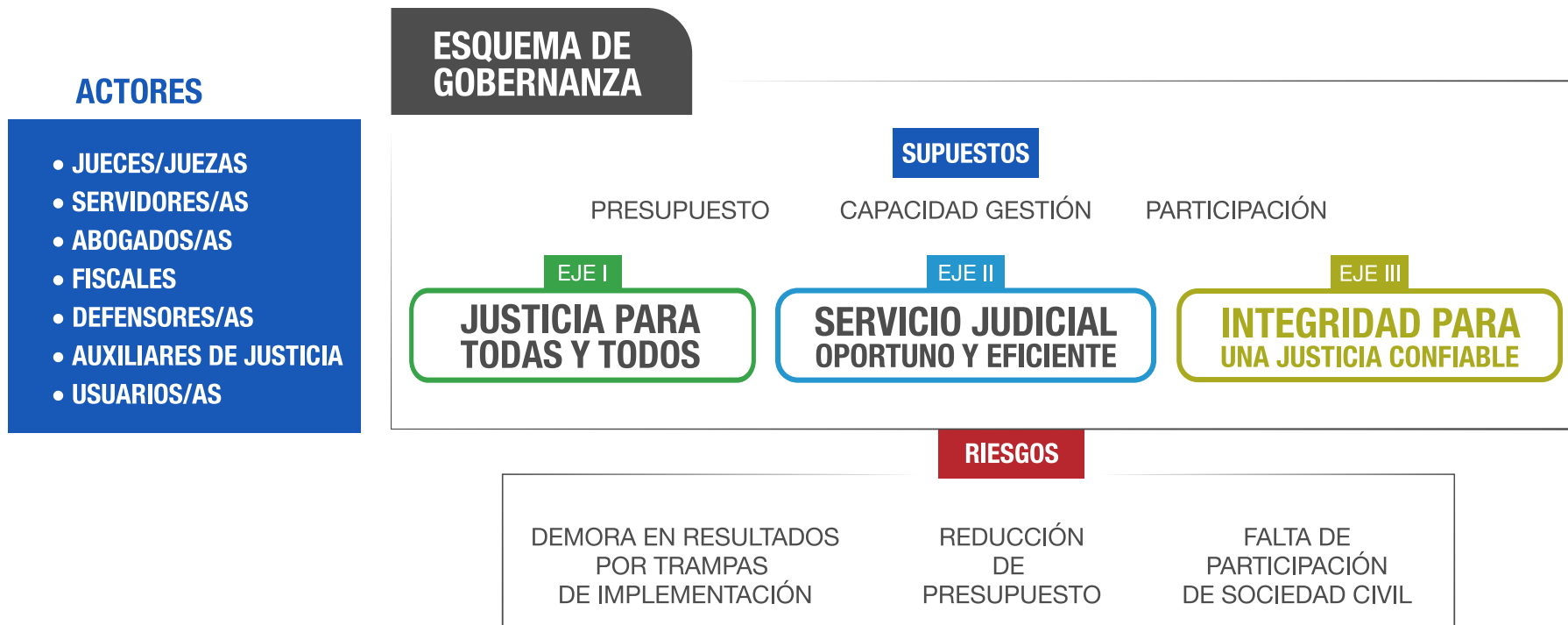
La gobernanza del plan estratégico se refiere al establecimiento y la implementación de los distintos mecanismos y herramientas que permitan realizar un seguimiento sistemático y abierto sobre el grado de su cumplimiento. Entre estos se incluyen tableros de indicadores, hitos y metas al igual que el desarrollo de estrategias para mitigar riesgos y lograr resultados, que permitan una medición efectiva sobre los cambios generados a partir de su ejecución. Como principal instrumento estratégico, sus avances formarán parte del proceso de rendición de cuentas institucional.

La metodología implementada para la formulación del plan (participativa, realista y constructiva), se mantiene a lo largo de su ejecución y forma parte su gobernanza, a través de procesos de consulta y participación periódica con grupos y sectores para discutir avances, restricciones y oportunidades. De esta manera, el seguimiento se hará tanto a lo interno de la propia institución como a lo externo, en busca de una comunicación y retroalimentación continua entre los involucrados a través de la utilización de mecanismos presenciales y virtuales.

En adición al seguimiento periódico a los proyectos que comprenden dicho plan, se prevé la realización de una evaluación de medio término. Se considera que en ese periodo de tiempo transcurrido (2.5 años) se deberán registrar avances notables en la gestión al igual que identificar cursos de acción requeridos para la consecución de los objetivos y metas pendientes a cumplir. Concluido el periodo de ejecución, se realizará una evaluación final que presente los resultados obtenidos, al igual que los impactos generados por el mismo. En esencia, lo que se quiere es que el proceso de ejecución del presente plan sea un proceso “vivo”, como lo fue su proceso de construcción, manteniendo una cercanía de la gestión con la sociedad.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Diagrama 4



La gobernanza, aplicada a la ejecución del Plan Estratégico, requiere un análisis permanente de:

- Las interacciones de los sujetos intervinientes: Consejo del Poder Judicial, jueces y juezas, servidores/as judiciales administrativos/as y auxiliares de la justicia, los abogados y abogadas, fiscales, defensores públicos, grupos de interés de la sociedad civil y actores políticos.
- La convergencia de las condiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico: recursos presupuestarios y humanos, consenso de los interesados, control de gestión.
- Los riesgos que pueden resultar de la ausencia o restricciones de alguna(s) de las condiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos: por ejemplo, recursos presupuestarios insuficientes, crisis de alto impacto social o larga duración, resistencia a determinadas transformaciones, dilaciones en la ejecución de productos clave para lograr la transformación, entre otros.



Tabla 3
Principales riesgos por eje estratégico

EJES ESTRATÉGICOS	RIESGOS
<p>JUSTICIA PARA TODAS Y TODOS</p>	<p>Retraso en obtener resultados, lo que puede desanimar la acción y diluir los planes de acción asociados a los productos.</p> <p>Falta de formación del personal para liderar los planes de acción orientados a mejorar el acceso a la justicia de la población en condición de vulnerabilidad.</p> <p>Demoras en la concreción de acuerdos con las demás instituciones vinculadas al sistema de Justicia a favor de la ampliación del acceso y de la información.</p>
<p>SERVICIO JUDICIAL OPORTUNO Y EFICIENTE</p>	<p>Dificultades en la integración de la tecnología para mejorar el servicio de justicia.</p> <p>Resistencia de los actores del sistema de justicia en la implementación de los cambios procedimentales y normativos propuestos.</p> <p>Limitaciones para realizar los cambios normativos y legislativos propuestos.</p>
<p>INTEGRIDAD PARA UNA JUSTICIA CONFIABLE</p>	<p>Dificultad en generar niveles de compromiso necesarios para el logro de las transformaciones delineadas.</p> <p>Falta de seguimiento y monitoreo al programa de rendición de cuentas periódica.</p> <p>Dificultad en generar receptividad en la sociedad sobre los programas para la transparencia, excelencia y compromiso.</p> <p>Falta de recursos que apoyen los planes de transformación del Poder Judicial.</p>

Estos riesgos y/o supuestos se abordarán a través de un plan táctico que trazará el conjunto de estrategias para alcanzar los objetivos y el cumplimiento de cada línea de acción, considerando la preparación y liderazgo de los equipos responsables de encaminar las acciones relativas a los productos, así como los recursos presupuestales necesarios. El seguimiento a los avances en la ejecución del plan, a través de la rendición de cuentas, la participación de equipos estratégicos, los mecanismos de gestión, permitirán mitigar a tiempo los referidos riesgos.



**ROL DE
PARTICIPACIÓN**

Si bien el Plan Estratégico guía la programación operativa para la ejecución de los planes orientados al logro de los productos, no menos cierto es que las restricciones propias de ámbitos institucionales como el Poder Judicial, obligan a que su implementación tenga un espacio amplio de flexibilidad para adaptarse a los eventuales contextos y retos nacionales que surjan. Por esta razón, para tener la posibilidad de adaptar y complementar los objetivos y responder a necesidades particulares que se presenten, se establecerán grupos de trabajo tácticos que acompañen el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Plan, conforme a la agenda de priorización que se defina en las siguientes instancias, a saber:

• **UN PRIMER EQUIPO ESTRATÉGICO O MESA DE PROYECTOS PRIORITARIOS:**

Será responsable del seguimiento a la ejecución de los proyectos que sean priorizados en el plan, con las atribuciones necesarias para validar la programación y resolver los problemas que se presenten y que escapan a la gestión de las direcciones responsables. Tendrá además la capacidad de impulsar la gestión institucional e interinstitucional, conforme a una rutina de seguimiento sistemático que permita atender los problemas e impulsar el avance de los hitos programados de forma oportuna.

• **Esta Mesa de Proyectos Prioritarios deberá estar conformada por:**

La Secretaría del Consejo del Poder Judicial, los asesores del Presidente, la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, la Dirección General Técnica, la Dirección de Planificación y Proyectos y la Dirección de Comunicación Institucional, conforme al tipo de alerta o restricción de que se trate. La Mesa establecerá el mecanismo de información de avances para el centro del gobierno del Poder Judicial.

• **UN SEGUNDO EQUIPO TÁCTICO O MESA DE PROYECTOS GENERALES:**

Dará el seguimiento al resto de los proyectos del plan que se deriven de mejoras o nuevos proyectos, por ámbito institucional. Este equipo será responsable de apoyar la atención oportuna de las alertas y restricciones que enfrenta el responsable del plan, articulando los actores institucionales para dar respuesta a las mismas, y coordinar con los directores de los ámbitos responsables la vigilancia, acompañamiento e impulso a los hitos.

• **Esta Mesa de Proyectos Generales deberá estar conformada por:**

El gestor del proyecto, el titular del ámbito responsable y las contrapartes institucionales, que deben apoyar e impulsar los hitos y la atención a las alertas y restricciones. La Mesa será responsable de presentar informes de avances al equipo de la Mesa de Productos Prioritarios.

• **UN TERCER EQUIPO TÁCTICO SERÁN LOS GRUPOS FOCALES O MESA DE JUECES/JUEZAS Y SERVIDORES/AS:**

Responsable de analizar restricciones y cuellos de botella, pautas de dinamización de los procesos, unificar criterios, incorporar buenas prácticas y propuestas de solución a restricciones observadas en determinados procesos.

• **Esta Mesa de jueces/juezas y servidores/as estará constituida por:**

Magistrados/as y personal de apoyo de los despachos judiciales de los distintos fueros e instancias. La Mesa operará a nivel nacional, bajo la coordinación del Consejo del Poder Judicial.

**MECANISMO DE
CONTROL DE GESTIÓN:
INDICADORES
Y METAS DEL PLAN**



Con el propósito de contar con un mecanismo de control de la gestión durante el próximo quinquenio, se estableció un conjunto de indicadores alineados a metas estratégicamente definidas y ajustadas a cada objetivo específico, que consideran los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y que durante la implementación del plan se establecerán de forma desagregada de acuerdo a cada producto y proyecto a ejecutarse.

Para el seguimiento y monitoreo del plan se han definido 36 indicadores y metas que harán cumplir la visión y misión establecidas:

- Para el eje “**Justicia para Todos y Todas**” se han definido 16 indicadores con los cuales se medirá la cantidad de interacciones en la prestación del servicio y de la incidencia en la mejora de los servicios, para alcanzar una justicia a la que puedan acceder todas las personas, con especial énfasis en la reducción de las barreras de acceso para los grupos en condición de vulnerabilidad.
- En el eje “**Servicio Judicial Oportuno y Eficiente**” se definieron 9 indicadores para medir la implementación de los mecanismos y plataformas tecnológicas, así como el nivel de avance en los registros digitales de actores del sistema, cantidad de casos registrados y la estandarización de procedimientos asociados a los servicios de los despachos judiciales.
- Finalmente, en el eje “**Integridad para una Justicia Confiable**” se definieron 9 indicadores que permitirán medir el estado de avance en la calidad de los servicios de jueces y juezas y servidores/as judiciales administrativos/as.

INDICADORES Y METAS

Tabla 4

EJE I	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	META GENERAL
JUSTICIA PARA TODAS Y TODOS	1.1 Facilitar el acceso a la justicia de la población en condición de vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Porcentaje de la población informada sobre sus derechos y deberes respecto del acceso a los tribunales. ● Cantidad de consultorios jurídicos en funcionamiento. ● Valoración del servicio recibido por parte de grupos en condición de vulnerabilidad. ● Cantidad de observatorios instalados. 	85% 14 90% 7
	1.2 Adecuar la infraestructura para hacerla más incluyente y digna	<ul style="list-style-type: none"> ● Índice de cumplimiento de la norma M007 (o alguna más reciente) sobre accesibilidad arquitectónica. ● Porcentaje de sedes priorizadas con infraestructura readecuada. ● Nivel de valoración de usuarios sobre la accesibilidad arquitectónica. ● Duración media, en días, de la búsqueda de documentos en centros. ● Nivel de valoración de usuarios sobre la accesibilidad arquitectónica y seguridad de los entornos de los centros de judiciales. 	80% 100% 8/10 7 85%
	1.3 Propiciar la solución de conflictos vía métodos alternos	<ul style="list-style-type: none"> ● Cantidad de casos que entraron a los centros de mediación ubicados en los Centros judiciales. ● Tasa de solución de casos en los centros de mediación ubicados en los Centros judiciales. 	20,000 90%
	1.4 Servir a las personas vía medios digitales	<ul style="list-style-type: none"> ● Porcentaje de casos recibidos por vía electrónica. ● Cantidad de usuarios/as, servidores/as, jueces/as, auxiliares con perfil creado en los registros digitales del Poder Judicial. ● Porcentaje de consultas realizadas por vía electrónica. ● Cantidad de consultas realizadas a las bases de conocimiento. ● Nivel de valoración de los usuarios de ultramar y migrantes. 	85% 40,000 85% 90% 80%

INDICADORES Y METAS

EJE II	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	META GENERAL
SERVICIO JUDICIAL OPORTUNO Y EFICIENTE	2.1 Lograr un servicio de justicia eficiente y confiable, apoyado en las tic's	<ul style="list-style-type: none"> ● Duración media de los casos (por materia, por instancia). ● Porcentaje de casos fallados dentro de los plazos establecidos por la ley. ● Abogados/as con Identidad Digital establecida. ● Jueces/as y Servidores/as Judiciales con Identidad Digital establecida. ● Auxiliares de justicia con Identidad Judicial establecida. ● Cantidad de Centros Judiciales que gestionan de manera electrónica sus documentos. ● Nivel de satisfacción de usuarios/as con el servicio judicial. ● Tiempo de duración, en días, de la actualización de los reportes estadísticos. 	120 90% 50% 100% 100% 14 90% 30
	2.2 Optimizar el marco normativo para fortalecer el servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Cantidad de trámites simplificados a través de los reglamentos. 	10

INDICADORES Y METAS

EJE III	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	META GENERAL
INTEGRIDAD PARA UNA JUSTICIA CONFIABLE	3.1 Incrementar el compromiso institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Calificación de la evaluación del desempeño de jueces y servidores judiciales bajo nuevo sistema. • Porcentaje de jueces capacitados en temas de integridad. • Porcentaje de jueces participantes de los programas de dilemas éticos. 	95 100% 80%
	3.2 Promover una gestión judicial transparente	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de personas que conocen la misión del Poder Judicial. • Tasa de percepción de transparencia. • Nivel de confianza en la justicia. 	80% 49% 50%
	3.3 Fortalecer la carrera judicial y desarrollar capacidades para la gestión por resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de satisfacción de los Servidores/as Judiciales. • Cantidad de reconocimientos otorgados por la gestión de calidad en la administración de justicia. • Tasa interna de rentabilidad de los proyectos. 	90% 5 30%



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

www.poderjudicial.gob.do

¡Síguenos en nuestras redes!



Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N. República Dominicana